ORIGINAL

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

CONTRATO No. 148 12 .03

Bucaramanga, 16 MAY 2023

Señor(es)
L.C. GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Atn. CRISTIAN DAVID GUTIERREZ ROJAS
Carrera 23 #55-06
Bucaramanga

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-006-2023

Me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda celebrado y por lo tanto usted debe acercarse a la oficina de contratación 5° Piso de la C.D.M.B, ubicada en la Carrera 23 N° 37-63 o comunicarse al correo electrónico secop2@CDMB.gov.co, para que reciba las instrucciones pertinentes.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica No. MC-006-2023 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

INVITACIÓN PÚBLICA: No. MC-006-2023			
Fecha:	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO		
CONTRATISTA	Nombre: **L.C. GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**		
	NIT	900.786.376-1	
	Representante legal	**CRISTIAN DAVID GUTIERREZ ROJAS**	
	Cédula de ciudadanía Representante legal	N° 1.098.738.376-1 de Bucaramanga	
	Dirección	Carrera 23 #55-06 Bucaramanga	
	Teléfono:	3164676751	
	Correo electrónico	correolcgps@gmail.com	
C. D. P.	Certificado N° 23000519	Fecha: marzo 29 de 2023	Valor: $15.798.272
OBJETO:	**CONTRATAR EL SERVICIO DE GPS SATELITAL PARA EL MONITOREO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA CDMB (SAF-RF-SUMINISTROGPS-01)**		
VALOR DEL CONTRATO	**TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE**	$ $13'455.988	
FORMA DE PAGO:	Se realizará de la siguiente manera: - Un primer pago, correspondiente al valor de los dispositivos necesarios para la prestación del servicio de monitoreo, a la presentación de las facturas y cuenta de cobro por este concepto, con recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los dispositivos. - Y SIETE PAGOS en mensualidades completas y/o fracciones de mes (cuando haya lugar) por concepto de la prestación del servicio de monitoreo mensual efectivamente prestado; siempre con corte al último día del mes previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo de cobro y las evidencias de lo ejecutado.		
ANTICIPO O PAGO	NO APLICA		

14812.03 ORIGINAL

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

ANTICIPADO		
PLAZO:		Teniendo en cuenta el principio de anualidad en materia presupuestal y contractual, se realiza una modificación al plazo contemplado en el requerimiento técnico N° 281, estableciéndose en SIETE (07) MESES. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2023, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ROBINSON SARMIENTO GARCÍA**
Obligaciones del contratista	**Obligaciones Generales**	Cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
	Obligaciones especiales	1. Entregar e instalar en cada uno de los vehículos propios de la CDMB todos los equipos de primera calidad, nuevos, de marca reconocida en el mercado actual, que sean necesarios para la ejecución contractual, conforme a los requisitos descritos en anexo técnico, y en caso de que los equipos no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas o presentan problemas de calidad, estos deben ser sustituidos por aquellos que cumplan con las mismas características solicitadas previa aprobación del supervisor del contrato. 2. Disponer del personal idóneo para prestar el servicio técnico para la instalación y requerimientos técnicos que el supervisor del contrato requiera durante el plazo del contrato. 3. El contratista deberá poner en funcionamiento el sistema de monitoreo vehicular a través de redes de comunicación existentes en el país asumidas por el contratista. 4. El contratista deberá garantizar que la información que recopila el equipo debe ser transmitida por la red datos GPS y debe ser visualizada por el supervisor de la CDMB, mediante aplicación en línea que suministre e instale el proveedor sin costo alguno para la CDMB. 5. Capacitar de manera técnica y funcional al personal que utiliza el equipo para su fin y su uso en la plataforma, cuantas veces sea requerida por la entidad. 6. El proveedor designará un responsable para recibir y gestionar los requerimientos de la entidad.

ORIGINAL 14812.03

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25 / VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

		7. Garantizar el monitoreo y rastreo satelital durante 8 meses según el plazo del contrato. 8. Atender los requerimientos que le haga el supervisor del contrato por el uso, que guarden relación con el uso de la plataforma. 9. Brindar soporte técnico las 24 horas al día, los 7 días de la semana. 10. El contratista al finalizar el contrato deberá hacer entrega de la base de datos, de los registros obtenidos a través de la herramienta de monitoreo, para futuras consultas de la CDMB. 11. Todos los gastos necesarios para la operación del sistema (conectividad, redes), deberán ser asumidos por el proveedor y la CDMB no acarreará con gastos por estos conceptos. 12. En el caso que un equipo deba ser reparado durante el tiempo de servicio el proveedor deberá suministrar un equipo soporte, sin costo adicional para la entidad a fin de mantener el monitoreo del vehículo automotor. 13. Los dispositivos GPS no podrán tener más de 3 reparaciones, en caso de presentarse el contratista deberá reemplazar el elemento por uno nuevo con iguales o superiores características técnicas. 14. Cumplir con los parafiscales de la empresa debidamente certificados por el contador y revisor fiscal.

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	UNIDAD	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
Dispositivos de rastreo satelital GPS + Instalación + SIM CARD + Registro en Plataforma + Acceso a Plataforma	UND	14	$6'955.200	$1'321.488	$8'276.688
Monitoreo y acceso a plataforma WEB, acceso full a la versión móvil 24/7	MENSUALIDAD	7	$5'179.300	$ 0	$5'179.300
EQUIPOS + SERVICIOS POR 7 MESES					**$13'455.988**

Garantías	**NO APLICA**					
Perfeccionamiento y ejecución	NO APLICA					
Liquidación	Requiere liquidación	SI	X	NO		
	Termino liquidación mutuo acuerdo	Cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo				
	Termino liquidación unilateral	Dos (2) meses a partir vencimiento plazo para liquidar de mutuo acuerdo				

Atentamente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Elaboró	JOHANNA MARGARITA CALDERON VEGA	Cps Oficina de Contratación	